



Salas comunitariales, lo S.º que componen el Ayuntamiento
 Comunal de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Spuler Alcalde Comunal, para celebrar la Sesion ord.º de este
 dia, sedio privilegio a la misma por la lectura del auto ante-
 rior y hallandose conformes quedo aprobado =

Seguidamente sedio cuenta de una comunicacion del Sr.
 D.ºn.ª J.ªl. de Hacienda pp.ª de la Prov.º de veinte y seis
 del actual en la que manifiesta que teniendo a la vista el
 nombrador de los pueblos de España formado por la Co-
 misión de Estadística general del Reyno y el Real Decreto

Sobre
 Censo de
 Poblacion
 y Cont.ª
 Municipal

de treinta de Setiembre ultimo el que aprueba el censo de po-
 blacion y resultando que unas de las diferentes aplicaciones q.
 debe tener este censo es la clasificacion de las Poblaciones y fijacion
 de la clase bajo de la cual han de pagarse las cuotas de
 contribucion industrial y siendo que en la materia apre-
 bada en el ano actual figura en esta villa en la sexta cla-
 sificacion entre las poblaciones de mil vecientos uno a dos mil
 cuatrocientos vecinos y que en el censo de poblacion citado se
 halla con dos mil setecientos quince vecinos y once mil
 setecientos setenta y nueve habitantes, lo hace presente a este

